

Quito, 16 de mayo del 2007

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicar que con fecha 2 de enero del 2007 del 2007, hemos se procedió a suscribir la cesión de participaciones de la empresa Servicios Mecánicos Espinel Stacey Cia. Ltda., la cual se adjunta a la presente comunicación debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En el mencionado documento se establece que los nuevos socios de la empresa Servicios Mecánicos Espinel Stacey Cia Ltda. son:

- Juan Carlos Samaniego Gallegos C.I 050136338-6 50 % participaciones
- José Luis Santacruz Santacruz C.I 170759449-3 50% participaciones

Adicionalmente, informo a ustedes que el nuevo Presidente de la empresa es el Señor Juan Carlos Samaniego Gallegos y el Gerente General es el Señor José Luis Santacruz Santacruz, cuyos nombramientos se adjuntan debidamente legalizados e inscritos en el Registro Mercantil.

La nueva dirección de la empresa es:

- Calle Amagás del Inca Lote 84 y Guayacanes, urbanización Orquídeas del Norte , telefono 2814089.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

José Luis Santacruz S.
GERENTE GENERAL

2908890
2814089.

Dr. Jorge A. Gallegos E.
ABOGADO
Mat. Prof. No. 5235 C. A. Q.
Tel.: 550-367

Ingrendo en el
Sistema, de cesión
de participaciones, dirección
y nombramiento de los
administradores.
2007-05-31

13656



Escanear

31-05-07

qms



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS
MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR LUIS FERNANDO ESPINEL
MONCAYO, MARIA GABRIELA YCAZA JIJON Y
VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL Y MIRYAM ANGELITA
RAMOS GARCES**

**A FAVOR DE JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ Y
JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS**

CUANTIA: USD \$ 240,00

QUITO, A 02 DE ENERO DEL 2007

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 03 COPIAS

SEP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑORES LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO, MARIA GABRIELA YCAZA JIJON, Y VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL Y MIRYAN ANGELITA RAMOS GARCES, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRA DENOMINAR PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COMO "LOS CEDENTES"; Y DE OTRA, LOS SEÑORES JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ Y JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS TODOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HABILIES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR LA SIGUIENTE QUE CONTIENE UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA:- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO ESPINEL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



MONCAYO Y MARIA GABRIELA YCAZA JIJON, Y VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL Y MIRYAM ANGELITA RAMOS GARCES, RESPECTIVAMENTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRA DENOMINAR PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COMO "LOS CEDENTES"; Y DE OTRA, LOS SEÑORES JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ Y JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRA DENOMINAR PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COMO "LOS CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA", QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.", CONSTITUCION QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO MIL QUINIENTOS SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL CINCUENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL, TOMO CIENTO TREINTA. ACLARANDO QUE DICHA COMPAÑIA LA CONFORMABAN LOS SEÑORES LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO, CON UN UNA PARTICIPACION DE UN CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL; RODRIGO CAYETANO STACEY SANCHEZ, CON UNA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PARTICIPACION DE UN CARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL; Y VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL CUATRO POR CIENTO DEL CAPITAL. **B).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE LA NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO, DOCTORA CECILIA RIBADENEIRA RUEDA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LOS CÓNYUGES SEÑORES RODRIGO CAYETANO STACEY SANCHEZ E IVETT MARGARITA ABAD LARA, CEDEN LAS PARTICIPACIONES DEL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO DEL CAPITAL QUE MANTENIAN EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.", A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO, QUIEN POR DICHA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE CONSTITUYE EN EL TENEDOR DEL NOVENTA Y SEIS POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; Y, **C).**- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VIERNES VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS SOCIOS SEÑORES LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO Y VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL, PARA QUE PROCEDAN A CEDER LAS SEIS MIL (6.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE DOS CIENTOS CUARENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, DE UN VALOR DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$.0,04) CADA UNA, QUE CONSTITUYEN EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA", EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ Y JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS. **TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-CON**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MEDIANTE LA PRESENTE, CONFORME A LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, LOS CONYUGES SEÑORES LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO Y MARIA GABRIELA YCAZA JIJON, Y VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL Y MIRYAM ANGELITA RAMOS GARCES, RESPECTIVAMENTE, CEDEN Y TRASPASAN POR VALOR RECIBIDO EL CIEN POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN CADA UNO, ESTO ES TRES MIL PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ, Y TRES MIL PARTICIPACIONES A FAVOR DE JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS, ESTO ES EN PARTES IGUALES, QUE CONSTITUYEN EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES, DE UN VALOR DE DOS CIENTOS CUARENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$.240,00), QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.", TODAS DE UN VALOR NOMINAL DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$.0,04) CADA UNA, DEBIDAMENTE PAGADAS Y SANEADAS DE TODO GRAVAMEN, ASÍ COMO TODOS LOS DERECHOS ADICIONALES QUE LES CORRESPONDAN, INCLUIDO EL NOMBRE COMERCIAL "EXPRES & S CAR". LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE REALIZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ Y JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS, EN PARTES IGUALES, POR LO QUE EL CAPITAL QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO, ESTARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numerario	No. Participaciones	%
José L. Santacruz S.	120 /	120	3000	50
Juan C. Samaniego G.	120 /	120	3000	50
Total:	240 /	240	6000 /	100

LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN Y ADQUIEREN DE LOS CEDENTES LAS PARTICIPACIONES EN REFERENCIA. TANTO LOS CEDENTES COMO LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE POR EFECTOS DE ESTA CESIÓN NADA TIENEN QUE RECLAMARSE MUTUAMENTE EN EL FUTURO. **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA:-** LOS CEDENTES EXPRESAMENTE DECLARAN QUE RECIBEN A ESTA FECHA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y DEL NOMBRE COMERCIAL "EXPRES & S CAR", MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA." NO MANTIENEN OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL FISCO, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, LABORALES CON TRABAJADORES, BANCOS PRIVADOS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, NI CON NINGUNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA HASTA LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE. DE EXISTIR ALGUNA OBLIGACION PENDIENTE ADQUIRIDA O GENERADA HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CEDENTES. **QUINTA:- AUTORIZACION:-** LOS CEDENTES AUTORIZAN A LOS CESIONARIOS, PARA QUE PUEDAN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PARA EFECTOS DE QUE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES PUEDA SER MARGINADA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, Y DE CESION DE PARTICIPACIONES E INSCRITAS EN LA SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, RESPECTIVAMENTE. **SEXTA:- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:-** LOS SOCIOS FACULTAN AL DOCTOR JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN A FIN DE REALICE TODOS LOS TRÁMITES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN SUERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, PARA QUE CONVOQUE A JUNTA GENERAL DE SOCIOS A FIN DE NOMBRAR NUEVO GERENTE GENERAL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR JORGE AMÉRICO GALLEGOS EGUIGUREN, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO

C.C. 17057211418

C.V. 11-053

MARIA GABRIELA YCAZA JIJON

C.C. 170837614-8

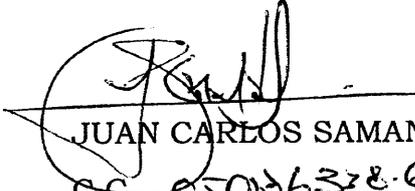
C.V. 19-331

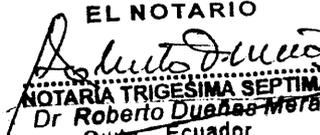
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR


VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL
C.C. 0400820874
C.V. 161-115


MIRYAM ANGELITA RAMOS GARCÉS
C.C. 1712156171
C.V. 182-292

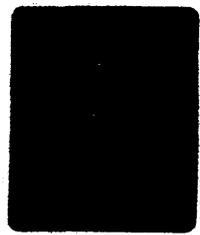

JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ
C.C. 170759449-3
C.V. 163.140


JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS
C.C. 0501363286
C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma

CIUDADANIA 170674141-8
ESPINEL MONCAYO LUIS FERNANDE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 ABRIL 1968
010- 0070 07260 M
PICHINCHA/ QUITO.
SONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E43431E
CASADO MARIA G YCAZA JIJON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS RODRIGO ESPINEL
MARTHA MONCAYO
QUITO 06/06/2005
06/06/2017

1555528

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

11 - 053 1706741418
NUMERO CEDULA

ESPINEL MONCAYO
LUIS FERNANDO

PROVINCIA

F. J. JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DES.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE Enero DEL 2007

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


 CIUDADANIA ECUATORIANA
 YCAZA JIJON MARIA GABRIELA
 GUAYAS/GUAYASQUITIL, CARRO / CONCEPCION/
 12 DE DICIEMBRE 1968
 00E- 0160 01120 F
 GUAYAS / GUAYASQUITIL
 CARRO / CONCEPCION / 1968



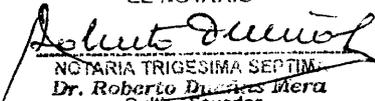

 ECUATORIANA
 CASADO LUIS FERNANDO SEPULVEDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EMPLEADO PRIVADO
 YOLANDA JIJON
 QUITO 04/09/2008
 04/09/2014
 0244716



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 19 - 391 1708376148
 NUMERO CEDULA
 YCAZA JIJON
 MARIA GABRIELA


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
^{DCS}..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2007

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto D. Viera
 Quito - Ecuador

CILCABANIA 040082087-4
 VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL
 TACHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
 1966
 0061 00157 M
 TACHI/ESPEJO
 SAN ISIDRO 1966

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO MIRIAN A RAMA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 REPTALI QUIROZ
 MARIA EDELINA PIJAL
 QUITO 17/10/2004
 17/10/2016
 1325837

NOTARIA
 13222
 37

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

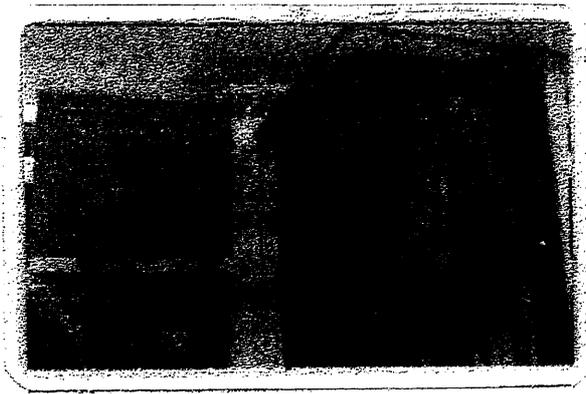
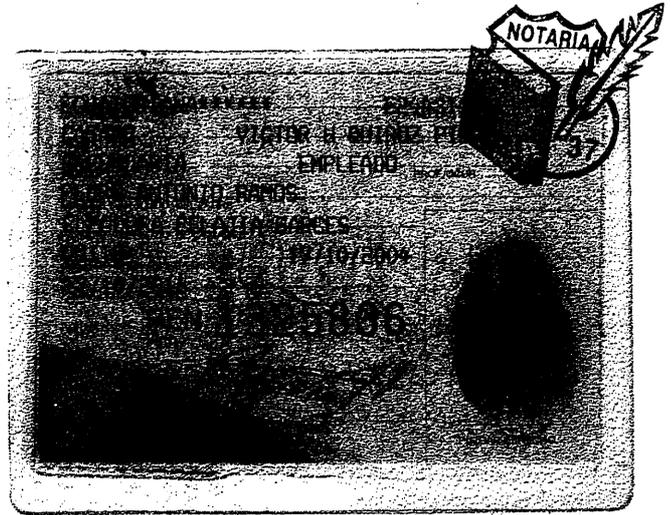
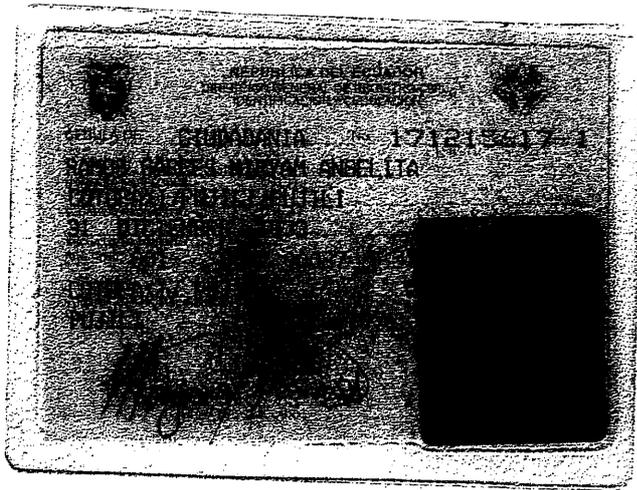
161 - 115 0400820874
 NUMERO CREDULA

QUIROZ PIJAL
 VICTOR HUGO

P. QUIROZ PIJAL
 P. QUIROZ PIJAL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 ...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE Mayo DEL 2007
 EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duceñas Mera
 Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN^{DES}.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 02 DE Ene. 10 DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Dávalos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170759449-3

SANTACRUZ SANTACRUZ JOSE LUIS

28 SEPTIEMBRE 1.962

COLUMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 20-146 00146

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 91

FIRMA DEL CEDULADO

EUATORIANA*****

CASADO CARMEN YOLANDA

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE M. SANTACRUZ

ANGELICA SANTACRUZ

QUITO 29/05/98

29/05/2010

1050919

NOTARIA

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPERIOR

CERTIFICADO

26 DE ABRIL DE 2007

163

1707594493

PICHINCHA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 02 DE Enero DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** E392113227

NACIONALIDAD CASADO JACQUELINE MAY BRANSTETTER M

ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUMENTO EMPLEO SAMANIEGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CALLECOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JUTIU

LUGAR Y FECHA DE EMISION 19/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 1356569-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALGECERADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 050135338-6

SAMANIEGO CALLECOS JUAN CARLOS

NO. DE EMISION 27 NOVIEMBRE 1955

REG. DEN. N. 004-00319-023598

LUGAR DE NACIMIENTO QUITA/ QUITA

REG. CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITA/ QUITA 1955

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Juan Carlos Samaniego Callecos

con cedula de ciudadanía N. 050135338-6

Fueros del Pais

Quito 31-01-2009

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 30 DIAS ORIGINAL PARA EL INTERESADO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE Enero DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA
LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del años dos mil seis, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Corea y Nuñez de Vela, de esta ciudad de Quito, concurren los siguientes socios de la Compañía:

LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO
VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL

Quienes representan el Cien por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

AUTORIZAR a los socios señores Luis Fernando Espinel Moncayo y Victor Hugo Quiroz Pijal, para que procedan a ceder las seis mil (6.000) participaciones sociales de un valor de US\$.240,00 dólares norteamericanos, de un valor de US\$.0,04 centavos de dólar norteamericano cada una, que constituyen el 100% del capital social de la compañía "Servicios Mecánicos Espinel & Stacey Cia. Ltda.", en favor de los señores José Luis Santacruz Santacruz y Juan Carlos Samaniego Gallegos.

Preside esta Junta de socios la señora María Gabriela Ycaza Jijón, y actúa como secretario el señor Luis Fernando Espinel Moncayo por acuerdo unánime de todos los socios y de acuerdo a la disposición legal contenida en el Artículo Décimo Séptimo y Décimo Quinto respectivamente, de la Constitución de la Compañía "Servicios Mecánicos Espinel & Stacey Cía. Ltda.",

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de dicha lista está firmada por el Presidente y Secretario de la sesión.

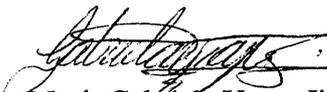
La Junta General Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adopta la siguiente **resolución**:

Habiéndose cumplido con todos los requisitos del Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, los socios presentes que corresponden al cien por ciento del capital, mutuamente ofrecen cederse sus acciones, sin que exista aceptación o interés de ninguno de los dos socios, por lo que se procede a AUTORIZAR mutuamente a los señores LUIS FERNANDO ESPINEL MONCAYO y VICTOR HUGO QUIROZ PIJAL, socios de esta compañía a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en esta compañía, las mismas que son en un número de SEIS MIL (6.000)

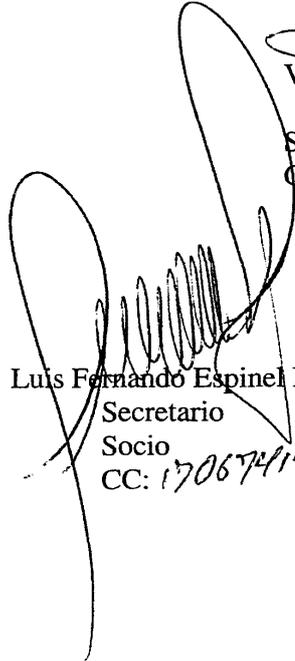


de un valor de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una o su equivalente en dólares norteamericanos de cuatro (US\$.0,04) centavos de dólar cada una, y más todos y cada uno de los derechos que le corresponden, en favor de los señores JOSE LUIS SANTACRUZ SANTACRUZ y JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS, en una proporción del cincuenta por ciento a cada uno de ellos. Dicha cesión será inscrita en los libros respectivos de la Compañía, en el Registro de Mercantil y Supertintendencia de Compañías de ser necesario.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y contenido por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h00 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los socios concurrentes.


María Gabriela Ycaza Jijón
Presidente de la Junta
Socio
CC: 170837614-8


Víctor Hugo Quiroz Pijal
Socio
CC: 040082081-4


Luis Fernando Espinel Moncayo
Secretario
Socio
CC: 1706741418

ESPENIL & STACEY
1 de abril del 2005
CAR

**Servicios Mecánicos
Espinel & Stacey Cia. Ltda.**

16
137

Se
Luis Fernando Espinel Moncayo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.**, realizada el día 31 de marzo del 2005, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE** de la compañía por un período de tres años. Sus atribuciones constan en el art. Vigésimo Décimo del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, sus atribuciones constan en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos de la Compañía.

La compañía se constituyó el 26 de mayo de 1999, ante la Notaria Vigésimo Segunda de este cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 1999.

Atentamente,

Antonio Fabián Ibarra
Sr. Antonio Fabián Ibarra
SECRETARIO AD-HOC
C.C 170533475-1

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de **GERENTE** de la compañía **SERVICIOS MECANICOS ESPENIL & STACEY CIA. LTDA.**
Quito, 1 de abril del 2005.

Atentamente,

Luis Fernando Espinel Moncayo
Sr. Luis Fernando Espinel Moncayo
GERENTE
C.C 170674141-8

Certifico que el Sr. Luis Fernando Espinel Moncayo, aceptó ante mí el cargo de **GERENTE** y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas, Quito 1 de abril del 2005.

Atentamente,

Antonio Fabián Ibarra
Sr. Antonio Fabián Ibarra
SECRETARIO AD-HOC.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3522** del Registro e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **28 ABR 2005**



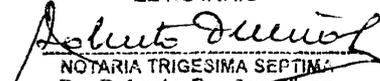
REGISTRO MERCANTIL

F. Aul Gaybor Secaira
F. AUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A.....02.....DE.....Enero.....DEL 2007.....

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



EXPRESO CAR

Servicios Mecánicos
Espinel & Stacey Cía. Ltda.



Quito, 1 de abril del 2005

Señora
María Gabriela Ycaza Jijón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.**, realizada el día 31 de marzo del 2005, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de tres años. Sus atribuciones constan en el art. Décimo Octavo del Estatuto de la Compañía.

La compañía se constituyó el 26 de mayo de 1999, ante la Notaria Vigésimo Segunda de este cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 1999.

Atentamente,


Sr. Antonio Fabián Ibarra
SECRETARIO AD-HOC
C.C 170533475-1

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.**
Quito, 1 de abril del 2005.

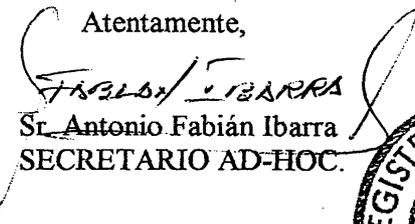
Atentamente,


Sra. María Gabriela Ycaza Jijón
PRESIDENTE
C.C 170837614-8

Certifico que el Sra. María Gabriela Ycaza Jijón aceptó ante mí el cargo de **PRESIDENTE** y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas,
Quito 1 de abril del 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3521 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 28 ABR 2005

Atentamente,


Sr. Antonio Fabián Ibarra
SECRETARIO AD-HOC.



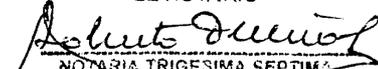
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....Una.....FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A.....02.....DE.....Enero.....DEL 2017

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 308239

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 88515 - 1999 RUC: 1791714326001

DIRECCIÓN: NACIONES UNIDAS Y Y NUÑEZ DE VELA # 14

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2276678

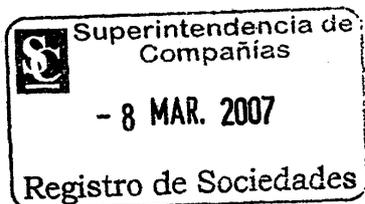
CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 22/12/2049

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2007

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 240.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Ximena Valencia Coloma
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 08/03/2007 11:09:13

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ximenav

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE MAR DEL 2007

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quevedo Mera
Quito - Ecuador

SEO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA "SERVICIOS MECANICOS ESPINEL & STACEY
CIA. LTDA." OTORGADA POR LUIS FERNANDO ESPINEL
MONCAYO, MARIA GABRIELA YCAZA JIJON Y VICTOR
HUGO QUIROZ PIJAL Y MIRYAM ANGELITA RAMOS
GARCES A FAVOR DE JOSE LUIS SANTACRUZ
SANTACRUZ Y JUAN CARLOS SAMANIEGO GALLEGOS.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



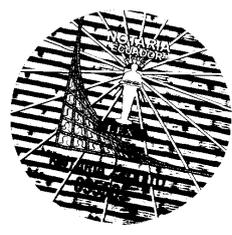
RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía *SERVICIOS MECÁNICOS ESPINEL & STACEY CÍA. LTDA.*, que otorga Luis Fernando Espinel y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 26 de mayo de 1.999, tome nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO

~~DR. FABIÁN E. SOLANO P.~~
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

1 9864092802 0

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3052 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4899 vta, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía “**SERVICIOS MECÁNICOS ESPINEL & STACEY CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

